



Resolución Jefatural

Nº 202-2012-MIDIS/SG/OGA

Lima, 23 NOV. 2012

Visto, el Informe Nº 224-2012-MIDIS/OGA/OL, recibido el 23 de noviembre de 2012 y los Estudios de Posibilidades que Ofrece el Mercado Nº 064-2012-MIDIS/SG/OGA/OL y 065-2012-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 22 de noviembre de 2012, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

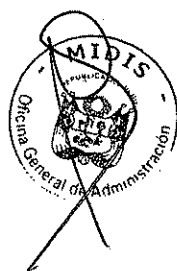
Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 006-2012-MIDIS/SG, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; debiéndose registrar en el plan, la información establecida en el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, de acuerdo con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se autoriza al Ministerio, para efectos de su implementación y funcionamiento, a utilizar el procedimiento que se encuentra como Anexo II de la referida Ley, para las contrataciones de bienes y servicios cuyo valor supere los S/. 40,000.00 y no sea mayor de S/. 550,000.00;

Que, en el numeral 1, del referido Anexo II de la Ley 29792, se establece que la contratación de bienes y servicios a realizarse por dicho procedimiento, debe encontrarse incluida en el respectivo Plan Anual de Contrataciones y registrarse obligatoriamente en el SEACE;



Que, mediante Memorando N° 218-2012-MIDIS/OGTI, la Oficina General de Tecnologías de la Información, remite el requerimiento para la "Adquisición de Computadoras", adjuntando para tal efecto las Especificaciones Técnicas de cuatro tipos distintos de equipos computacionales;

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina de Logística ha señalado que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "Mediante el proceso de selección según relación de ítems, la Entidad, teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación, podrá convocarse en un sólo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a tres (3) UIT", considerando que cada tipo de equipo, corresponde un ítem distinto, resulta conveniente convocar dos (2) procesos bajo el ámbito de la Ley 29792 de acuerdo al siguiente detalle:

- Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la "Adquisición de Computadoras" (01 ítem), con un valor referencial de S/. 377,000.00 (Trescientos setenta y siete mil con 00/100 Nuevos Soles);

- Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la "Adquisición de Workstation y PCs" (03 ítems), con un valor referencial de S/. 338,615.56 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos quince con 56/100 Nuevos Soles);

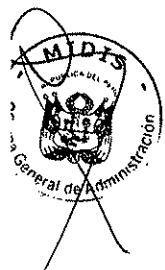
Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria de los Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792, descritos en el considerando precedente, conformado por el requerimiento del área usuaria, los términos de referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal (otorgada mediante Memorando N° 1291-2012/MIDIS/SG/OGPP-Op, por el monto de S/. 715,615.56, monto que permitirá coberturar ambos procesos a convocar), el tipo de proceso y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la "Adquisición de Computadoras" (01 ítem), con un valor referencial de S/. 377,000.00 (Trescientos setenta y siete mil con 00/100 Nuevos Soles) y, del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la "Adquisición de Workstation y PCs" (03 ítems), con un valor referencial de S/. 338,615.56 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos quince con 56/100 Nuevos Soles);

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección descritos en el considerando precedente;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que esta atribución ha sido delegada al Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 040-2012-MIDIS y N° 167-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012, Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de incluir dos (02) procesos bajo el ámbito de la Ley 29792, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

- Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la "Adquisición de Computadoras" (01 ítem), con un valor estimado de S/. 377,000.00 (Trescientos setenta y siete mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.
- Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la "Adquisición de Workstation y PCs" (03 ítems), con un valor referencial de S/. 338,615.56 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos quince con 56/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la "Adquisición de Computadoras" (01 ítem), con un valor referencial de S/. 377,000.00 (Trescientos setenta y siete mil con 00/100 Nuevos Soles) y, del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la "Adquisición de Workstation y PCs" (03 ítems), con un valor referencial de S/. 338,615.56 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos quince con 56/100 Nuevos Soles).

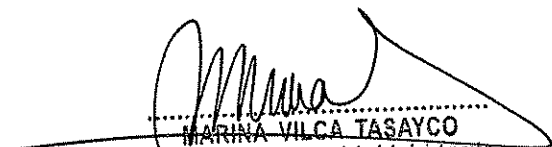
ARTÍCULO 3º.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir los Procesos de Selección a los que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Oswaldo Puicán Alarcón (Presidente) U.O: Oficina General de Tecnologías de la Información	María Angélica Castillo Ríos (Presidente) U.O: Oficina General de Tecnologías de la Información
Martín Mezarina Castro U.O: Oficina General de Tecnologías de la Información	Sommers Cayampe de la Cruz U.O: Oficina General de Tecnologías de la Información
Ramiro Alonso Culqui Ramírez U.O: Oficina de Logística	Marleni Piñan Mallque U.O: Oficina de Logística

- U.O: Unidad Orgánica

ARTÍCULO 4º.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando los Expedientes de Contratación aprobados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARTINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



